



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Ley de Reconocimiento por parte del Estado Argentino del Holodomor como genocidio del pueblo ucraniano.

ARTÍCULO 1°.- Reconócese al Holodomor de los años 1932-1933 como genocidio del pueblo ucraniano, llevado a cabo por el régimen estalinista.-

ARTÍCULO 2°. -Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Digitally signed
QUETGLAS by QUETGLAS
Fabio Jose
Date: 2022.03.15
20:13:01 -03'00'

Lena, Gabriela

Carbajal, Fernando

García, Ximena

Martín Musac, Juan

Cipolini, Gerardo

Vara, Jorge

Aguirre, Manuel

Arjol, Martín

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se llama Holodomor al genocidio llevado a cabo por el régimen estalinista en los años 1932 y 1933 contra el pueblo ucraniano mediante una hambruna artificial que causó al menos 1,5 millones de muertes y que fue acompañada de intentos de supresión del idioma y culturas ucranianas, transferencias forzadas, purgas políticas y confiscaciones de la producción, entre otros crímenes contra la humanidad.

La Verkhovna Rada (Parlamento ucraniano), viene reclamando por su reconocimiento internacional desde hace varias décadas. El 28 de noviembre del 2006 se aprobó en Ucrania una ley en la cual se declara al Holodomor como genocidio.

La Corte de Apelación de la ciudad de Kyiv, en el año 2010, adopta la decisión que comprueba el carácter del genocidio del Holodomor, y respectivamente el deseo del régimen estalinista de exterminar una parte de la Nación ucraniana.

El reclamo fue reconocido asimismo por los cuerpos legislativos de los siguientes estados: Australia, Canadá, Colombia, Ecuador, Estonia, Georgia, Hungría, Letonia, Lituania, México, Paraguay, Perú, Polonia y Portugal. En cuanto que Argentina, Andorra, Chile, Eslovaquia, España, Francia y la República Checa adoptaron resoluciones sobre la conmemoración de las víctimas.

El presente Proyecto de Resolución toma como antecedente el Proyecto de Declaración (Ex. 2486-D-2018) presentado en esta Honorable Cámara de Diputados con fecha 26 de abril de 2018, para “expresar reconocimiento al Holodomor de los años 1932-1933 como genocidio del pueblo ucraniano llevado a cabo por el régimen estalinista”. Tal como consta en el texto de dicho antecedente, en nuestro Congreso se aprobaron proyectos vinculados al Holodomor como sigue:

El Honorable Senado de la Nación aprobó el 23 de septiembre de 2003 y el 7 de noviembre de 2007 las declaraciones en conmemoración de las víctimas del Holodomor ucraniano, "organizado por el régimen totalitario soviético".

Mientras que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación adoptó el 26 de diciembre de 2007 la resolución para "rendir homenaje a quienes perdieron su vida

como consecuencia de la privación deliberada del sustento básico de la vida humana, el alimento, motivado por la Hambruna generalizada en los años 1932 y 1933 en Ucrania".

Asimismo, en nuestro país y durante el año 2007, se adoptaron resoluciones y declaraciones en las que se les rinde homenaje a las víctimas del Holodomor, realizadas por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. A su vez las municipalidades de Berisso (Provincia de Buenos Aires), Coronel du Graty (Provincia del Chaco), Apóstoles (Provincia de Misiones) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo reconocieron como un acto del genocidio al pueblo ucraniano.

El presente proyecto persigue el reconocimiento oficial del Estado Argentino del Holodomor como genocidio del pueblo ucraniano perpetrado por el régimen soviético, en base a los fundamentos antes mencionados y muy especialmente fundado en la tradición y liderazgo de nuestro país en materia de Derechos Humanos, memoria, verdad y justicia, lo que constituye una política del Estado Argentino y pilar fundamental de nuestra política exterior desde el regreso de la democracia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Digitally signed by
QUETGLAS Fabio Jose
Date: 2022.03.15
20:13:41 -03'00'

Lena, Gabriela

Carbajal, Fernando

García, Ximena

Martín Musac, Juan

Cipolini, Gerardo

Vara, Jorge

Aguirre, Manuel

Arjol, Martín